



MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

"Construyendo un Acahay Diferente"

Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025

Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal

Teléfono: 0535-20008

DECLARACION JURADA

POR EL CUAL SE JUSTIFICA MEDIANTE LA PRESENTE DECLARACION JURADA LA FIRMA DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MELO DE PORTUGAL Y RUTA A QUIINDY / REFACCIÓN DE EMPEDRADO Y PUENTE EN LA CÑIA CERRO ICE / REFACCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA Y RUTA A YBYCUI / BACHEO EN S.O. TORALES Y RUTA A LA COLMENA ID N°: 468979.

La Intendencia Municipal de Acahay, en el estricto cumplimiento a la Ley 7021/22, presenta DECLARACION JURADA, justificando de la firma del Contrato de la LICITACION MCN - Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MELO DE PORTUGAL Y RUTA A QUIINDY / REFACCIÓN DE EMPEDRADO Y PUENTE EN LA CÑIA CERRO ICE / REFACCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA Y RUTA A YBYCUI / BACHEO EN S.O. TORALES Y RUTA A LA COLMENA ID N°: 468979"**, el cual estaba programada posterior a los 7 (siete) días hábiles posterior a la notificación de la adjudicación a los oferentes.

Justificación: La Convocante notificó por medio de Correo electronico además de la notificación a través del SICP a las empresas que presentaron oferta lo resuelto por el comité evaluador en fecha 09/05/2025, como lo estipula el Art. 64 segundo párrafo de la Resolución DNCP 230/2025 que establece... *"En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto"* ..., cumplido el plazo de los 7 días hábiles para la interposición de protesta se corroboró primero en el SIPC y el correo de la convocante, no habiendo ninguna protesta hasta la fecha y considerando la urgencia y la importancia de la celeridad para inicio de la obra que beneficiaran a pobladores del distrito, la convocante bajo su exclusiva responsabilidad procede a suscribir el contrato según lo establece el Artículo 67. *Contrato u orden de ejecución. de la Resolución DNCP 230/2025 "Una vez cumplido el plazo para impugnar, la convocante procederá a la suscripción del contrato teniendo en cuenta los artículos 58 y 61 de la Ley y, 101 y 105 del Decreto"*.

Por tanto, solicitamos la publicación del Contrato y la emisión del Código de Contratación.

Atentamente.



- *Se adjunta la notificación de adjudicación por medio físico con su respectivo acuse de recibido.*

NOTIFICACION ID 468979 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MELO DE PORTUGAL Y RUTA A QUIINDY / REFACCIÓN DE EMPEDRADO Y PUENTE EN LA CÑÍA CERRO ICE / REFACCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA Y RUTA A YBYCUI / BACHEO EN S.O. TORALES Y RUTA A LA COLMENA

2 mensajes

Municipalidad de Acahay UOC <municipalidad.acahayuoc2023@gmail.com>9 de mayo de 2025,
10:22

Para: constructoramavr@gmail.com

Se remite la Notificación de Adjudicación del llamado ID 468979 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MELO DE PORTUGAL Y RUTA A QUIINDY / REFACCIÓN DE EMPEDRADO Y PUENTE EN LA CÑÍA CERRO ICE / REFACCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MCAL. ESTIGARRIBIA Y RUTA A YBYCUI / BACHEO EN S.O.TORALES Y RUTA A LA COLMENA

FAVOR ACUSE DE RECIBIDO

4 adjuntos**CUADRO COMPARATIVO.pdf**
178K**RESOLUCION.pdf**
178K**ACTA DE EVALUACION.pdf**
178K**NOTIFICACION.pdf**
178K

MAVR CONSTRUCTORA <constructoramavr@gmail.com>

9 de mayo de 2025, 10:23

Para: Municipalidad de Acahay UOC <municipalidad.acahayuoc2023@gmail.com>

Buenos días
Recibido
Saludos Cordiales

[El texto citado está oculto]